

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

Negociado de Presupuestos

### ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de febrero próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la reducción en el estado de gastos del Presupuesto Extraordinario Ciudad Sanitaria “Francisco Franco”, de las cantidades de 1.500.000 pesetas en su partida número 3, “Primera etapa Nuevo Hospital Provincial”, y de 12.500.000 pesetas en su partida número 5/2, “Segunda etapa Nuevo Hospital Provincial”, y reducir igualmente en el estado de ingresos el importe total de dichas cantidades que ascienden a 14.000.000 de pesetas, reducción que se aplica al ingreso de 113.210.724,56 pesetas, procedente de la venta del inmueble Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, previsto para dicho Presupuesto en el suplemento de crédito aprobado por acuerdo de 23 de febrero de 1967.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.163)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de obras complementarias y adicionales de la Ciudad Sanitaria “Francisco Franco”, nivelado en ingresos y gastos en un importe total de 204.700.000 pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 175.000.000 de pesetas a concertar con el “Banco de Crédito Local de España”, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de febrero de 1968, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra e mismo presenten las personas especificadas en el

artículo 683, número 1 de la citada ley de Régimen Local.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.164)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SIRVIENTES FEMENINOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de las aspirantes que han sido admitidas al concurso:

- 1 D.ª María del Carmen Barbo Sáiz.
- 2 — María Antonia Blázquez Martín.
- 3 — Pilar Díaz López.
- 4 — María Luisa Espallargas Haro.
- 5 — Angelina García Sevillano.
- 6 — Ana María Gómez Gómez.
- 7 — María del Prado Gómez Gómez.
- 8 — Victoria Iglesias Alvarez.
- 9 — Lucía Jiménez Jiménez.
- 10 — Rosario Manrique Quintanilla.
- 11 — Juliana Marcos Palomero.
- 12 — María Concepción Más y Pérez.
- 13 — Isabel Moreno Durán.
- 14 — Julia Pérez Cabrera.
- 15 — María Isabel de la Riva Martín.
- 16 — Francisca Vázquez Fernández.

Asimismo se hace público que han sido eliminadas del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, las siguientes aspirantes:

- D.ª María de los Angeles González Rodríguez.  
— Dionisia Murillo Barrús.  
— Carmen Rubio Málaga.  
— Isabel Vioque Mata.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.751)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE ENCARGADOS DE PRIMERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Ramón Alvarez Alarcón.
- 2 — Segundo Alvarez Lamigueiro.
- 3 — Gualterio Elgueira Piñeiro.

- 4 D. Antonio Galilea Calderón de la Barca.
- 5 — Abel García Alvarez.
- 6 — Calixto Hernando Antón.
- 7 — Federico Navarro Rodríguez.
- 8 — Ricardo Díaz de Quintana López.
- 9 — Emilio Rodríguez Prada.
- 10 — José Antonio Ruiz Ramírez.
- 11 — Clemente Sánchez Alonso.
- 12 — Félix Sánchez Plaza.
- 13 — Eugenio Sánchez-Fano Sarte.
- 14 — Fermín Sierra Béguez.
- 15 — Fermín-Francisco Sierra Martínez.

Asimismo se hace público que don Valentín Ramírez Gómez ha sido eliminado del concurso-oposición, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.752)

CONCURSO PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE OPERARIOS DE LA LIMPIEZA DE MERCADOS

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Domingo de Agueda Hernández.
- 2 — Nemesio Alonso Zorita.
- 3 — José Manuel Alvarez Clavero.
- 4 — Rufino Antoranz Sanz.
- 5 — Pedro Arribas Blanco.
- 6 — Domingo Avila Avila.
- 7 — Alfonso Ayuso Berrocal.
- 8 — Blas Barba Velarde.
- 9 — Benigno Belinchón Lanchas.
- 10 — Epifanio José Beres Gayoso.
- 11 — Mariano Blanco Agreda.
- 12 — José Burgos García.
- 13 — José María Cabiedas Peláez.
- 14 — Angel Cáceres Blanco.
- 15 — Vidal Carmona del Hierro.
- 16 — Dionisio Castillo Calvo.
- 17 — José Castiñeira Rosel.
- 18 — Francisco Castro Aguilar.
- 19 — Juan Clemente Barroso.
- 20 — Isidoro Contreras Gómez.
- 21 — Angel Cristóbal Sánchez.
- 22 — Antonio Alfonso Degea Ruiz.
- 23 — Jesús Domínguez Sánchez.
- 24 — Tomás Domínguez Sedeño.
- 25 — José Doncel Prieto.
- 26 — Juan Egea Castro.
- 27 — Lucas de la Encina Fernández.
- 28 — Felipe Fadrique Domínguez.
- 29 — Nemesio Fernández Calleja.
- 30 — Cesáreo Fernández Torres.
- 31 — Sebastián Flores Arroyo.
- 32 — Juan Fuentes González.
- 33 — Francisco García Berlanga.
- 34 — Eufasio García García.
- 35 — Mariano García Martín.
- 36 — Centurión García de la Morena.
- 37 — Víctor García de la Morena.
- 38 — Justo García Zamorano.

- 39 D. Juan Martín Gómez Camacho.
- 40 — Luis Gómez Manzanilla.
- 41 — Marcial González García.
- 42 — Filemón Gozalo García.
- 43 — Francisco Gutiérrez González.
- 44 — Ambrosio Herrera Trenado.
- 45 — Lorenzo de la Hoz García.
- 46 — Anselmo Huete del Bosque.
- 47 — Doroteo Iglesias Vázquez.
- 48 — Clemente Illana Montes.
- 49 — Rafael Infante Balbás (provisional).
- 50 — Ciriaco Jiménez Herrero.
- 51 — Enrique Lazareno López.
- 52 — Manuel Lecha Magñanini.
- 53 — Práxedes Leiva López.
- 54 — Bernabé López Maldonado.
- 55 — Santiago López Martín.
- 56 — Gabino Losa Pérez.
- 57 — Agustín Lozano Rioja.
- 58 — Fructuoso Lucas González.
- 59 — Domingo Macho Fernández.
- 60 — Angel Manzano Campillo.
- 61 — Julián Márquez Sánchez.
- 62 — Miguel Martín Sanz.
- 63 — Angel Martínez Calle.
- 64 — Marcial Martínez Martínez.
- 65 — Miguel Martínez Quejido.
- 66 — Jerónimo Mayo Ramiro.
- 67 — José Antonio Menéndez Parrondo.
- 68 — Pedro Mesón Bris.
- 69 — Mamerto Millán Fraile.
- 70 — Jesús Minuesa Sierra.
- 71 — Saturnino Montero López Lastra.
- 72 — Manuel Monzón Lerma.
- 73 — Quintín Moreno de Andrés.
- 74 — Julián Martín Moreno-López Serrano.
- 75 — Manuel Muñoz Gómez.
- 76 — José Muñoz López.
- 77 — Valentín Romualdo Navas Sanz.
- 78 — Jesús Ortega Arroyo.
- 79 — Antonio Palacios Hita.
- 80 — Manuel Pardo Ruz.
- 81 — Juan Luis Parra Benítez.
- 82 — Florencio Pascual Sáez.
- 83 — Francisco Pavón Margallo.
- 84 — Eladio Peñalosa Velasco.
- 85 — Pedro Pérez Bueno.
- 86 — Enrique Prieto Gómez.
- 87 — Amando Recio Romo.
- 88 — Gerardo Redondo Granados.
- 89 — Ricardo Ríos Vera.
- 90 — Cayetana Roco García.
- 91 — Juan Rosa González.
- 92 — Pablo Rosas Rosas.
- 93 — Jesús Sáez Rodríguez.
- 94 — Loreto Salas Rivero.
- 95 — Miguel San José Camacho.
- 96 — Justo San Pedro Arranz.
- 97 — Tomás Sánchez Fernández.
- 98 — Luis Sánchez Pérez.
- 99 — Domingo Sánchez Sánchez.
- 100 — Alejandro Sendín García.
- 101 — Alfonso Serrano Vivanco.
- 102 — Julio Silva García.
- 103 — Eloy Solís Solís.
- 104 — Lorenzo Sotoca Renales.
- 105 — Nicolás de la Torre Torre.
- 106 — Justo Valbuena Miguel.
- 107 — Aurelio Zazo Ortiz.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

*Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos*

D. Delfín Sierra de la Cruz.  
— Pablo Tomé Blanco.

*Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos*

D. Andrés del Alamo Esteban.  
— Carlos Alba Herranz.  
— Andrés Alías Llancho.  
— Luis Basterrechea Menéndez.  
— Francisco Borreguero Polo.  
— Andrés Briones Briones.  
— Manuel Cabrerías Ruiz.  
— Ramón Catalina Rodríguez.  
— Laureano Crespo Fernández.  
— Rafael Cruz Hernández.  
— José Ramón Chacón Suárez.  
— Pedro Fabián Cuello de Oro.  
— Manuel Fernández Marcos.  
— Tomás Fernández Romero.  
— José Luis Ferrero Yuste.  
— Pío Gamo Martín.  
— José Gil Pérez.  
— Salvador Gil Rodríguez.  
— Martín González García.  
— Bernardo Francisco González Martín.  
— Delfín González Ortega.  
— Fernando Guerrero Alvarez.  
— Julio Guzmán de la Fuente.  
— José Guzmán Igaray.  
— Gregorio Amador Hernández de Dios.  
— Francisco Lanzas Expósito.  
— Antonio Lara Jiménez.  
— Juan José López Herranz.  
— José Manzanares Fernández.  
— Pedro Maroto Abad.  
— Angel Martín Martín.  
— Fernando Martínez González.  
— Mariano de Mingo Morales.  
— Anastasio Mogena Simón.  
— Alejandro Morales Rodríguez.  
— Celestino Muñoz Parraga.  
— Félix Ordóñez Carvajal.  
— Antonio Pajuelo Sánchez.  
— José Manuel Palacios Capín.  
— Carlos Pereira Rosendo.  
— Apolinar Pérez López.  
— Pascual Pérez Pérez.  
— Zacarías Prieto Alonso.  
— Manuel Rebollo González.  
— Jesús del Río García.  
— Miguel Rodríguez Arroyo.  
— Federico Ruiz González.  
— Gregorio Salguero Arroyo.  
— Máximo Sánchez Rico.  
— Avelino Soria Manzanares.  
— Segundo Suárez Chacón.  
— Juan Antonio Villar Morcillo.  
— Agustín Yanel Sánchez.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.753)

#### CONCURSO PARA PROVEER 204 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS ANUNCIO

Por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los señores que se relacionan a continuación, subsanándose así el error padecido por la Comisión que practicó los reconocimientos médicos, una vez que habiendo sido declarados aptos en los mismos, en la relación remitida al efecto figuraban como no presentados:

881 D. Antonio Lampérez Cemborray.  
882 — José Antonio Mosquera Pérez.  
883 — Angel Noguera Pérez.  
884 — Constantino Pindado Pajares.  
885 — Teodoro Poderoso Villares.  
886 — Valeriano Rodríguez Rodríguez.  
887 — Jesús Rosado Bautista.  
888 — Salvador Rubio Alvarez.  
889 — Pedro Rubio Pérez.  
890 — Manuel Ruiz García.  
891 — Felipe Ruiz Murillo.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.754)

#### CONCURSO PARA PROVEER 17 PLAZAS CON DESTINO A LOS INTERNADOS MUNICIPALES ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria,

por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

#### Una plaza de ama de casa

1 D.<sup>a</sup> Victorina de Andrés Navarro.  
2 — Ana María Gómez Bañón.  
3 — Modesta Gómez Fernández.  
4 — Juliana Marcos Palomero.  
5 — Josefa Palomo Mata.  
6 — Julia Pérez Cabrera.  
7 — Germana Tomás Gómez.

#### Una plaza de guardalmacén despensero femenino

1 D.<sup>a</sup> Celia Estévez Moles.  
2 — Juliana Marcos Palomero.  
3 — Josefa Palomo Mata.  
4 — Julia Pérez Cabrera.  
5 — Germana Tomás Gómez.

#### Una plaza de cocinera

1 D.<sup>a</sup> Julia Pérez Cabrera.  
2 — Purificación Quiroga Fernández.

#### Dos plazas de ayudantas de cocina

1 D.<sup>a</sup> María Carmen Barco Sáiz.  
2 — María Antonia Blázquez Martín.  
3 — Julia Pérez Cabrera.

#### Nueve plazas de sirvientas

1 D.<sup>a</sup> Victorina de Andrés Navarro.  
2 — María Carmen Barco Sáiz.  
3 — María Antonia Blázquez Martín.  
4 — Carmen Cuenca Domingo.  
5 — María Luisa Espallargas Haro.  
6 — Angeles de Francisco Romero.  
7 — María Pilar Fernández Huélamo.  
8 — Carmen García de la Morena.  
9 — Jacinta García Moreno.  
10 — Adelaida Garrido Martínez.  
11 — María Soledad Garrido Martínez.  
12 — Josefa Julia Gil Velasco.  
13 — Celina González Rivas.  
14 — Consuelo González Romo.  
15 — Albina Herranz Martínez.  
16 — Lucía Jiménez Jiménez.  
17 — Gracia Justo Carnero.  
18 — Esperanza López Alonso.  
19 — Juliana Marcos Palomero.  
20 — María Predestinación Mateo Gómez.  
21 — María del Carmen Moreta Gómez.  
22 — Julia Pérez Cabrera.  
23 — Brigida Santamaría Moreta.  
24 — Clotilde Valiente Crespo.  
25 — Julia Valle Valle.

#### Una plaza de guardalmacén despensero masculino

1 D. Antonio Alda Pardo.  
2 — Delfín Asanza Asanza.  
3 — Felipe Galán Blanco.  
4 — Segundo Galán San Andrés.  
5 — Manuel González Rivas.  
6 — Enrique Lazareno López.  
7 — Juan Martínez Gómez Camacho.  
8 — Esteban Ortega Vivanco.  
9 — José Antonio Osuna del Caño.  
10 — José Pérez Alzamora.  
11 — Angel Rivera González.  
12 — Domingo Sobrino Utiella.  
13 — Antonio Soria Catalán.  
14 — Bienvenido Sotoca Sotoca.

#### Una plaza de mozo subalterno

1 D. Victoriano Alvarez Alarcón.  
2 — Luis Barbudo García.  
3 — Eloy Cortés Fernández.  
4 — Domingo Criado Palancar.  
5 — Niceto Isidro Rodríguez.  
6 — Félix Jiménez París.  
7 — Enrique Lazareno López.  
8 — Martín López Siles.  
9 — Domingo Macho Fernández.  
10 — Esteban Ortega Vivanco.  
11 — Pedro Pereira Arévalo.  
12 — Daniel Pérez Martín.  
13 — Manuel Pulido Bravo.  
14 — Jesús Ramón Román.  
15 — Angel Rivera González.  
16 — Nicolás de la Torre Torre.

#### Una plaza de mozo operario

1 D. Victoriano Alvarez Alarcón.  
2 — Delfín Asanza Asanza.  
3 — Enrique Gómez Grande.  
4 — Félix Jiménez París.  
5 — Enrique Lazareno López.  
6 — Florentino López Caverro.  
7 — Jesús Ortega Arroyo.  
8 — Esteban Ortega Vivanco.  
9 — José Antonio Osuna del Caño.  
10 — Manuel Pulido Bravo.  
11 — Antonio Soria Catalán.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

*Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos*

D.<sup>a</sup> Luisa Martínez García.  
— Felisa Pedrajo Segovia.

*Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos*

D.<sup>a</sup> Constanza Navarro Moreno.  
— María del Carmen Ciruelos Palomo.  
— María de los Angeles González Rodríguez.  
— Esmeralda del Río García.  
D. Fernando Canales Hualda.  
— Victorio González Ayuso.  
— Juan Martín Cabezas.  
— Francisco Borreguero Polo.  
— Alejo Gómez García.  
— José Antonio Osuna del Caño.  
— Florencio Pascual Sáez.  
— Cirilo Vicente Sanz.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.760)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

Con motivo de expediente de expropiación forzosa incoado por la 1.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, para las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo H, término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa), fueron expropiadas diversas fincas, entre las que se encuentra la H-56, constituida por un hotel que fué propiedad de doña Dominga Beata Iniesta, sita en la calle de Alberto León Peralta, de esta capital.

Terminadas las referidas obras, la totalidad de la citada finca no es necesaria para la Administración, por lo que a propuesta del Ingeniero encargado de las obras, esta Jefatura, con fecha 20 de febrero de 1968, ha declarado sobrante la referida finca.

Por lo que se concede a doña Dominga Beata Iniesta o sus herederos un plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, para que puedan solicitar ante esta 1.<sup>a</sup> Jefatura de Construcción, sita en la calle de Agustín de Bencourt, 4, quinta planta (Nuevos Ministerios), la reversión del sobredicho hotel, bien entendido que si transcurrido dicho plazo no ejercitan dicho derecho, han decaído del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.170) (I.—2.701)

#### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización a don Juan Ignacio Quintana Drake para aprovechar aguas del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada "María Elena".

Visto el expediente incoado por don Juan Ignacio Quintana Drake, por el que solicita un aprovechamiento de aguas del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino al riego de tres hectáreas de la finca de su propiedad, denominada "María Elena";

Resultando que se publicó el anuncio para la competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de septiembre de 1965, y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, dentro de cuyo plazo, según se acredita con el acta de apertura de proyectos, sólo se presentó

el del peticionario, acompañado de instancias, concretando la petición; resguardo de la Caja General de Depósitos; equivalente al 1 por 100 del presupuesto; certificación del Registro de la Propiedad, que acredite la inscripción y dominio de la finca a favor del peticionario y de su esposa, doña María Elena Aguado Ozores;

Resultando que se puso en conocimiento del interesado que su petición afectaba a los planes del Estado, por lo que podía ser denegada o condicionada, a lo cual contestó insistiendo en la prosecución del expediente, a pesar de dicha circunstancia, acompañando al propio tiempo autorización de la Jefatura de Obras Públicas y del Ayuntamiento de Aldea del Fresno respecto a la ocupación del terreno para el tendido de la tubería;

Resultando que la petición fué sometida a información pública mediante anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, sin que durante el plazo señalado se formularan reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento que figura unida al anuncio, que fué devuelto con diligencia de exposición al público;

Resultando que del examen del proyecto presentado, y como consecuencia de la confrontación y reconocimiento sobre el terreno se deduce que las obras consisten en practicar la toma mediante la construcción de un pozo, en la ribera izquierda del río, de dos metros de diámetro y de 7,8 metros de profundidad, del cual parte una tubería de 60 mm. de diámetro, con una longitud de 280 metros, que termina en un segundo pozo de igual diámetro y unos 12 metros de profundidad, del que parte una segunda tubería de impulsión de 70 milímetros y 169 metros de longitud, que conduce el agua hasta un depósito regulador de 17 x 8 metros, desde el que se distribuye el agua a la zona regable, de tres hectáreas de superficie. Para las dos elevaciones se proyecta la instalación de dos motores, el primero de 1,20 CV. y el segundo de 4,30 CV., cuyas potencias se consideran calculadas al límite de las correspondientes alturas manométricas, a pesar de lo cual se proyecta la instalación de un depósito tipo flotador en chapa galvanizada para garantizar que el caudal que se deriva no excede al que se concede;

Considerando que el Ingeniero encargado estima que, a su juicio, procede acceder a la petición solicitada, para lo cual señala las condiciones con que puede otorgarse la concesión;

Considerando que el proyecto presentado está bien concebido y redactado y con cálculos, incluso el módulo, calculado para 2,40 litros por segundo para el riego de tres hectáreas; que con la concesión que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración;

Vistos: La Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto de 7 de enero de 1927 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo ha acordado otorgar la concesión con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Se concede a don Juan Ignacio Quintana Drake y su esposa, doña María Elena Aguado Azores, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 2,40 litros por segundo, de agua del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino al riego de tres hectáreas en finca de su propiedad, denominada "María Elena", sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea, realmente regada y año.

2.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Fernández de Navarrete y Sáez de Tejada, por un importe de ejecución material de 209.483 pesetas. Las variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de seis meses desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción del módulo que limite el caudal al concedido, el cual figura en el proyecto base de la concesión.

La Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede, en ningún caso, del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo por cuenta del petionario los gastos de dichas inspecciones. Una vez terminadas las obras, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que figure el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha del levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites previstos y señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este do-

cumento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado).—Al pie se lee: Don Juan Ignacio Quintana Drake. — General Moscardó, 35.—Madrid.

Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—1.142) (O.—72.762)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Designación del Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de diciembre de 1967, para proveer en propiedad la plaza de Encargado del Cementerio:

Presidente: Don Angel Brasas San Juan, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don José María García Moreno, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Franco Carballeira, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Guinea Villar, Jefe Local de Sanidad.

Secretario accidental del Ayuntamiento, don Victoriano Bravo Merino.

Secretario del Tribunal, el que lo es del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal podrá ser impugnada en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

De no presentarse impugnación alguna, se señala la fecha del 23 de marzo próximo, a las doce horas, para dar comienzo a los ejercicios, que tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Guadarrama, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.104) (O.—72.743)

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para cubrir la plaza vacante de Encargado del Cementerio, se hace público los aspirantes admitidos y excluidos al mismo:

Admitidos: José María Sánchez López.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra la presente resolución por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde Presidente, pudiendo ser presentadas directamente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

Guadarrama, 17 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.105) (O.—72.744)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1967, a efectos de reclamaciones.

San Martín de la Vega, 22 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.106) (X.—4.839)

### GETAFE

Acordada en sesión de Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, celebrada el día 19 de los corrientes, la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes para ejercitar los derechos que a los pertenecientes a la misma correspondan, con motivo de la realización de las obras correspondientes al proyecto de la red general de alcantarillado de esta Villa, las que comportan imposición de contribuciones especiales, se convoca mediante el presente edicto, que se fija en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el día de la fecha que se cumplan quince hábiles, después de aquella en que

aparezca inserto en el expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia, acudan los contribuyentes afectados por los beneficios de las obras expresadas, a las trece horas, en la Casa Ayuntamiento, calle de Perales, número 6, al objeto de constituir la precitada Asociación administrativa, con el siguiente orden del día: Constitución de la mesa provisional con los tres contribuyentes de mayor edad que asistieren, designar Delegados y redactar los Estatutos por que haya de regirse la Asociación.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 465 de la ley de Régimen Local y el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.107) (O.—72.745)

Aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 19 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales impuestas al amparo del apartado b) del artículo 451 de la vigente ley de Régimen Local, por las obras de la red general de alcantarillado de esta Villa, queda expuesto al público el expediente de referencia con los documentos que relaciona el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos en el tablero de anuncios del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y los ocho siguientes puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Debiendo computarse el plazo de información pública de que queda hecha mención, a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que así se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el artículo 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 21 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.108) (X.—4.840)

### CERCEDILLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Construcción de arteria general para abastecimiento de agua desde los depósitos de Cantos Gordos, por González de Amezúa a carretera de Rascafría", bajo el tipo de un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con noventa (1.134.498,90), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 45.380, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderá referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de "Construcción de arteria general para abasteci-

miento de agua desde los depósitos de Cantos Gordos, por González de Amezúa a carretera de Rascafría", se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 24 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental, Rafael Ruiz Rodríguez. (G. C.—1.109) (O.—72.746)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Reforma de la red de distribución de aguas a la Colonia de Camorritos", bajo el tipo de un millón novecientas setenta y una mil ochocientas sesenta y tres pesetas con setenta y cuatro (1.971.863,74), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 78.874,50 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderá referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de "Reforma de la red de distribución de aguas a la Colonia de Camorritos", se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Cercedilla, a 24 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental, Rafael Ruiz Rodríguez. (G. C.—1.110) (O.—72.747)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua de Cercedilla para refuerzo de las Colonias de Las Praderas, Collado del Hoyo, Mirasierra, Los Prados, Alto de la Cuerda y Cabezueta de la Iluminaria", bajo el tipo de un millón ochocientas doce mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y cuatro (1.812.540,34), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 72.501,60 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el si-









culación, ha recaído sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Tomás Canepa de la falta de daños y lesiones por simple imprudencia, de que venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricada.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al inculcado Juan Tomás Canepa, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 23 de diciembre de 1967.

(G. C.—8.141) (B.—31)

En los autos de juicio verbal de faltas número 131 de 1967, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña, contra Antonio García Blázquez, de treinta años de edad, soltero, de oficio soldador y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, núm. 31, bajo, con fecha 4 de diciembre último recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Blázquez a la pena de tres días de arresto menor domiciliario, a satisfacer los gastos de curación del lesionado Angel Saavedra Carrasco, por un importe de ciento cincuenta pesetas, e imponiéndole, además, las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricada.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Antonio García Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 8 de enero de 1968.

(G. C.—204) (B.—166)

En los autos de juicio verbal de faltas número 216 de 1967, seguidos sobre lesiones en riña, contra otro y Joao Pereira, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, ganadero, natural de Guarda (Portugal) y vecino que fué del pueblo de Guadarrama, hoy en ignorado paradero, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Joao Pereira y Manuel Lamas Losada a la pena de dos días de arresto menor domiciliario, a satisfacer los gastos de curación, por un importe de quinientas pesetas, e imponiéndoles, además, las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricada.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Joao Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 12 de febrero de 1968.

(G. C.—893) (B.—682)

En los autos de juicio verbal de faltas número 217 de 1967, seguido sobre hurto, por denuncia de Nuria Esperanza Larraondo Mosquera, contra José Vicente Peña Lucas y otros, con fecha de hoy ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Rafael Calatayud Fernández, Crisantos Burgos Ibáñez, José Vicente Peña Lucas y Manuel Iglesias Blanco de la falta de hurto de que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricada.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Nuria Esperanza Larraondo Mosquera y denunciados Rafael Calatayud Fernández y José Vicente Peña Lucas, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 12 de febrero de 1968.

(G. C.—892) (B.—681)

En los autos de juicio verbal de faltas número 205 de 1967, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Emilio Ferrer Llorca, con fecha de ayer ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al

denunciado Emilio Ferrer Llorca a las penas de trescientas pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a satisfacer los gastos de curación de los lesionados Manuel Vallejo Romero, María Dolores Hilario González y Cándida Sierra González, cuyo importe y certeza se acredite en período de ejecución de sentencia, así como a indemnizar al primero en el importe de los perjuicios sufridos, con motivo del accidente, durante los diez días que estuvo impedido para el trabajo; que de igual forma se acredite en el mismo período; e imponiéndose a dicho denunciado las costas del presente juicio. — Y se reserva a las citadas lesionadas María Dolores Hilario González y Cándida Sierra González las acciones civiles que pudieran asistirles, en reclamación del importe de las alhajas y objetos que manifiestan perdieron en ocasión del accidente.—Fermín Zancada. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Cándida Sierra González, cuyo domicilio se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 30 de enero de 1968.

(G. C.—624) (B.—469)

#### SANTOÑA (SANTANDER)

Don Antonio Silva Souto, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Santoña (Santander).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 48/67, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Alfredo Monasterio Llanos y Andrés Salvador Ballesteros, siendo perjudicado Luis Aquilio Prieto Díaz, sobre daños a vehículo causados en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Santoña, 23 de enero de 1968. — Vistos y oídos por el señor don Eloy Luermo Luermo, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por negligencia simple, seguidos en virtud de atestado instruido por don Domingo Ferrero Alfaraz, Guarda 2.º de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con destino en el Destacamento de atestados de Laredo, contra Andrés Salvador Ballesteros, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, vecino de Santander, y contra Alfredo Monasterio Llano, de treinta años, casado, labrador, vecino de Cicero, en los que figura como perjudicado este último denunciado, así como también Luis Aquilio Prieto Díaz, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es el de Madrid, calle de San Luis, núm. 13, el que ha sido citado, asimismo, en concepto de responsable civil subsidiario, y siendo parte el señor Fiscal de esta Agrupación don José Merino Vellisco; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad penal, libremente, a Andrés Salvador Ballesteros, por los daños y lesiones causados a Alfredo Monasterio de Llano, y los daños que se ocasionaron a Luis Aquilio Prieto Díaz, y a Alfredo Monasterio Llano, por los daños causados a este último perjudicado en el día y hora que se hace constar en el resultando de hechos probados, declarando de oficio las costas del presente juicio. Para la notificación de esta sentencia al perjudicado Luis Aquilio Prieto Díaz, en ignorado paradero, expídase edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Luermo Luermo. (Rubricado). — Hay un sello en tinta, en el que se lee: Juzgado comarcal de Santoña.

Concuera bien y fielmente con el original a que me remito, sin que en lo omitido halla nada que amplíe, restrinja o modifique lo inserto en la presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente, que firmo y sello en Santoña, a 24 de enero de 1968.

(G. C.—623) (B.—468)

#### PLASENCIA (CACERES)

En el juicio de faltas núm. 158 del año 1967, seguido contra Eduardo Casado Peña, de veintinueve años, soltero, Graduado Social, natural de Soria y domiciliado en Madrid, en ignorado paradero, por el he-

cho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión Provincial de Cáceres la pena de doce días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Indemnización a los perjudicados, 251 pesetas.—Reintegro del expediente, 105 pesetas.—Derechos de registro (Disposición Común 11, Tasas judiciales), 20 pesetas.—Derechos de tramitación en el juicio (Tarifa 1.ª artículo 28 Tasas judiciales), 100 pesetas.—Derechos en diligencias previas (Tarifa 1.ª, artículo 28 Tasas judiciales), 15 pesetas.—Derechos en la ejecución de la sentencia (Tarifa 1.ª, artículo 29), 30 pesetas.—Derechos expedición despachos (Disposición Común 6.ª), 400 pesetas.—Derechos cumplimiento despachos (Tarifa 1.ª, artículo 31 Tasas judiciales), 200 pesetas.—Pólizas de Mutualidad judicial y Justicia municipal, 50 pesetas.—Tasación costas (Tarifa 1.ª, artículo 10, párrafo 6.º), 72 pesetas.—Dietas y locomoción Agente Juzgado municipal núm. 2 de Madrid, 24 pesetas.—Total: 1.267 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Eduardo Casado Peña la cantidad expresada de mil doscientas sesenta y siete pesetas, s. e. u. o.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Cáceres, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Plasencia (Cáceres), a 15 de febrero de 1968.

(G. C.—966) (B.—709)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 368 de 1967. — Por el presente se cita a Rita Alvarez González de Pionis, nacida en Llanes (Asturias) el 27 de febrero de 1919, hija de Egidio y de Leonor, casada, sus labores, que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 76, hotel, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de abril próximo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma y otra se instruye por malos tratos, debiendo asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—1.209) (B.—864)

Juicio de faltas 331 de 1968. — Por el presente se cita a Enrique Barco Muñoz, nacido en Alcaucín (Málaga) el día 31 de agosto de 1940, soltero, conductor, hijo de Manuel y de Remedios, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, para que el próximo día 10 de abril, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra el citado se instruye por lesiones, al que deberá asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—1.210) (B.—865)

Juicio de faltas 299 de 1967. — Por el presente se cita a Manuel Matesanz Pecharrmán, nacido en Carabanchel Bajo (Madrid) el día 17 de julio de 1931, hijo de Antonio y de Angeles, que dijo vivir en la calle del Olivillo, núm. 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de abril próximo comparezca a las

nueve horas en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones sufridas por el citado se instruye en dicho Juzgado, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.211) (B.—866)

#### Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el Palacio de la Música, avenida de José Antonio, número treinta y cinco, de esta capital, el día veintidós del próximo mes de marzo, a las doce treinta de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no concurrir los requisitos establecidos en el artículo cincuenta y ocho de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda para el día veintitrés de dicho mes, en el mismo local y hora y con el Orden del Día reseñado, en cuyo caso y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, en la prensa de Madrid de la mañana del día dieciocho del mes de marzo se publicaría el correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que la sesión tendría lugar en segunda convocatoria el citado día veintitrés.

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Propuesta de fusión por absorción de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", con "Eléctrica Centro España, S. A.", "Hidroeléctrica de Santa Ana, S. A.", "Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima", "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", "Electra Abulense, Sociedad Anónima", "Eléctrica de Guadalupe, S. A.", "Hidroeléctrica de Santa Teresa, S. A." y "Electro-Harinera de Madridal, S. A."

Segundo. Propuesta de ampliaciones de capital, hasta un total de mil quinientos ochenta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas, para aportaciones no dinerarias, con destino a la adquisición de acciones de "Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima".

Tercero. Propuesta de modificación de los artículos cuarto, quinto, veintisiete, treinta y uno y treinta y ocho de los Estatutos sociales.

Cuarto. Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que con la designación de los miembros del mismo que crea oportuno, dé cumplimiento a aquellos acuerdos que se adopten, relativos a las propuestas que figuran en el presente Orden del Día.

Quinto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro.

En las mencionadas oficinas de la Sociedad estará a disposición de los señores accionistas la Memoria e Informe Técnico sobre la valoración asignada a las aportaciones no dinerarias a que se refieren las ampliaciones de capital que se someten a la Junta general extraordinaria en el punto segundo.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta, se abonará a las acciones presentes y representadas, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de una cincuenta pesetas por acción.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—50.262)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36